



ESPAÑA

249785

ES (1) NUM. (2) Y (3) Y

FECHA DE PRESENTACION

16 JUN. 1980

MODELO DE UTILIDAD

30 PRIORIDADES:

31 NUMERO

32 FECHA

33 PAIS

---

47 FECHA DE PUBLICIDAD

51 CLASIFICACION INTERNACIONAL

G 07 F 17/32

---

54 TITULO DE LA INVENCIÓN

• "MÁQUINA RECREATIVA PERFECCIONADA".

---

71 REPRESENTANTE (S)

• EXCLUSIVAS HABANA, S. A.

---

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

• Miravalles, 37 -VITORIA-

---

72 INVENTOR (ES)

---

73 TITULAR (ES)

---

74 REPRESENTANTE

D. MIGUEL FERNANDEZ-LOAYSA PINZON.

EC/mb.- 2.119-A.

1 La presente memoria descriptiva tiene como -  
fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privi-  
legio de explotación industrial y comercial exclusivo en el terri-  
torio nacional de un Modelo de Utilidad de acuerdo con la vigente  
5 Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de "MAQUINA  
RECREATIVA PERFECCIONADA".

Se conocen multitud de máquinas de juego, en-  
tre las cuales se encuentran las que utilizando monedas introduci-  
das por los jugadores permiten la obtención de un determinado nú-  
10 mero de monedas en premio, de la propia máquina, al acertar con -  
alguna jugada de premio.

La sencillez de este tipo de máquinas, su fa-  
cilidad de juego, y la intervención en mayor o menor grado de la  
habilidad del jugador junto con unas condiciones de azar, hacen a  
15 tales máquinas las favoritas de los jugadores, cada día con mayor  
significación.

Es por ello que existe un constante intento -  
por el logro de máquinas de ese tipo de nueva realización, ó per-  
feccionadas sobre las existentes, en cuyo intento la invención -  
20 propone una máquina de dicho tipo de funcionamiento con monedas,  
la cual ha sido perfeccionada de tal forma que logra unas caracte-  
rísticas constructivas y funcionales que la hacen particularmente  
adecuada a las condiciones de su función recreativa.

Dicha máquina objeto de la invención consiste  
25 en esencia en un panel de juego constituido por un tablero que -

1 por delante, paralela a él, a una pequeña distancia, lleva una -  
placa transparente, existiendo entre ambos una serie de pivotes -  
repartidos en una distribución cualquiera, y con inclusión en el  
interespacio, en una zona próxima a la parte inferior, de unos ele-  
5 mentos detectores, mientras que más abajo el tablero posee unas -  
aberturas provistas de una rampa hacia un cajón posterior de la -  
máquina, yendo dispuestos en los interespacios entre dichas aber-  
turas, por debajo, unos cajones provistos con mecanismos de extrac-  
ción de monedas al exterior.

10 El panel así constituido va provisto en la -  
parte superior, en correspondencia de una abertura lateral y con-  
venientemente dispuesta en relación con una ranura de introducción  
de monedas, con una rampa sobre la que quedan las monedas introdu-  
cidas, asomando éstas parcialmente por la abertura lateral, de for-  
15 ma que así las monedas pueden ser impulsadas a superar la referi-  
da rampa para caer rebotando entre los pivotes, hasta introducir-  
se por las aberturas inferiores del tablero, o yendo a parar a los  
cajones, de modo que si en la caída accionan a alguno de los ele-  
mentos detectores se logra la consecución de un premio correspon-  
diente.

20 Tal como se desprende, se logra así una máqui-  
na que ofrece una realización sumamente sencilla y concepción muy  
simple del juego, dando lugar a unas posibilidades de actuación -  
en las que interviene la habilidad del jugador al lanzar la mone-  
25 da, junto con el azar de la trayectoria de caída en cada caso de

1 la moneda en juego, lo cual hace a esta máquina de gran entretenimiento, además del aliciente por la consecución de premios, resultando por todo ello de unas características que la confieren vida propia de por sí.

5 Para comprender mejor la naturaleza del invento en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible - por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

10 La figura 1 es una vista frontal del panel de juego de la máquina preconizada.

Las figuras 2 y 3 corresponden a sendas respectivas vistas laterales de dicho panel de la máquina, cada una de ellas una sección parcial por uno de los cajones de recogida, y por una de las aberturas inferiores del tablero, respectivamente.

15 De conformidad con la invención, y según la realización representada, la máquina recreativa que se preconiza está constituida por un panel de juego que consiste en un tablero (1), por delante del cual va dispuesta paralelamente a una pequeña distancia una placa transparente (2), de tal manera que entre ambos pueda deslizarse libremente una moneda.

20 Ahora bien, en el interespacio entre dicho tablero (1) y dicha placa (2) van dispuestos en una distribución - cualquiera una serie de pivotes (3), mientras que superiormente -

1 existe en uno de los laterales una rampa (4), la cual queda en -  
oportuna correspondencia por debajo de una ranura de introducción  
de monedas, quedando a su vez correlativamente a una ranura late-  
5 ral menor que el diámetro de las monedas para las que esté previs-  
to el juego, de forma que una moneda adecuada (5), al ser introdu-  
cida por la ranura correspondiente cae sobre dicha rampa (4) yen-  
do a parar a la parte inferior de la misma en donde permanece par-  
cialmente asomada por la ranura lateral.

10 Entre el mencionado tablero (1) y la placa -  
transparente (2), van a su vez dispuestos, en una zona próxima a  
la parte inferior, una serie de elementos detectores (6), más aba-  
jo de los cuales el tablero (1) se encuentra provisto de unas abe-  
15 turas o ventanas (7), que disponen de respectivas rampas (8) cu-  
briendo el espacio entre panel y placa y que se extienden hacia -  
un cajón posterior (no representado) de la máquina.

20 Y a su vez, ya en la parte inferior del table-  
ro, correspondientemente por debajo de los espacios entre las men-  
cionadas aberturas (7), van dispuestos unos cajones de recogida -  
(9), los cuales disponen de respectivos mecanismos extractores de  
monedas al exterior, pudiendo tales mecanismos consistir simple-  
mente en un fondo (10) a modo de compuerta deslizante.

25 Con todo ello, una vez introducida una moneda  
(5) para jugar, y situada ésta sobre la rampa (4), asomando par-  
cialmente por la abertura lateral, dicha moneda puede ser impulsa-  
da mediante un golpe para rebasar la mencionada rampa (4) y caer

1 por entre los pivotes (3) rebotando entre ellos, hasta introducirse por una de las aberturas (7), o caer a uno de los cajones (9), en cuyo primer caso va a parar al cajón posterior de la máquina, quedando en el segundo caso almacenada en el correspondiente cajón (9) como reserva para premios.

5 En ese desarrollo, el juego se prevee para que en el caso de que la moneda (5) actúe en su caída a alguno de los elementos detectores (6), éste active al mecanismo extractor del correspondiente cajón (9), dando lugar a la salida de un número de monedas como premio de la jugada.

10 Lógicamente, en este desarrollo del juego es factor fundamental el azar por la imprevisión de la trayectoria de caída de la moneda (5), pero al mismo tiempo interviene también la habilidad del jugador al lanzar la moneda, ya que según ésta inicie su caída más o menos lejos de la rampa (4) tendrá más o menos posibilidades de pasar por un detector (6) u otro, teniendo en cuenta que cada uno de éstos estará normalmente previsto para un premio de determinado valor distinto que el de los demás.

15 En una realización del juego, en los cajones (9) pudieran también incorporarse elementos detectores de entrada, para que en combinación con los detectores (6), ó independientemente, diesen lugar a un premio cada vez que entra en tales cajones (9) la moneda en juego, como pudiera ser por ejemplo la condición de premio de devolución de una moneda, aparte de otras posibles.

1                    Descrita suficientemente la naturaleza del -  
presente invento, así como su realización industrial, sólo cabe -  
añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posible intro-  
ducir cambios de forma, materia y disposición, en cuanto tales al-  
5                    teraciones no supongan variación sustancial del mismo.

                  El solicitante al amparo de los Convenios In-  
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el derecho -  
de extender esta demanda a los países extranjeros si fuera posible  
reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud.

10                                      N O T A

                  El Modelo de Utilidad que se solicita como -  
nuevo en España por veinte años, de acuerdo con la vigente Legis-  
lación sobre Propiedad Industrial deberá recaer sobre "MAQUINA RE-  
CREATIVA PERFECCIONADA", en todo de acuerdo con las siguientes:

15                                      R E I V I N D I C A C I O N E S

                  1.- Máquina recreativa perfeccionada, caracte-  
rizada porque se constituye con un panel de juego compuesto por -  
un tablero que lleva paralelamente dispuesta frente a él, a una -  
pequeña distancia, una placa transparente, incorporándose entre -  
20                    ambos repartidos por toda la superficie una serie de pivotes, en  
tanto que en una zona próxima a la parte inferior van dispuestos  
en el mismo interespacio unos elementos detectores, existiendo -  
más abajo de los mismos, en el tablero unas aberturas o ventanas  
provistas de respectivas rampas hacia un cajón posterior de la má-  
25                    quina, mientras que correspondientemente por debajo de los espa-

1 cios entre dichas aberturas se encuentran respectivos cajones de  
recogida que incorporan oportunos mecanismos extractores de sali-  
da, yendo en la parte superior del panel, en un lateral, una ram-  
pa correspondientemente dispuesta por debajo de una ranura de in-  
5 troducción de monedas y situada en correlación de una ranura late-  
ral menor que el diámetro de las monedas previstas para el juego;  
todo ello de forma que cada moneda introducida queda sobre la ram-  
pa asomando parcialmente por la ranura lateral, en predisposición  
de ser impulsada desde fuera a superar la citada rampa para caer  
10 rebotando por entre los pivotes hasta una de las aberturas del ta-  
blero o a uno de los cajones de recogida, de modo que si en la -  
caída acciona a alguno de los elementos detectores se logra una -  
condición de premio, obteniéndose del respectivo cajón inferior -  
un número de monedas correspondiente al premio.

15 2.- "MAQUINA RECREATIVA PERFECCIONADA".

Según queda sustancialmente descrito en la -  
presente memoria descriptiva que consta de ocho hojas mecanografía-  
das por una sola cara acompañada de sus correspondientes dibujos.

Madrid, ' - 1 ABR. 1980

El Agente Oficial.

MIGUEL FERNANDEZ-LOAISA PINZON

P. P.



20

25

Fig.1

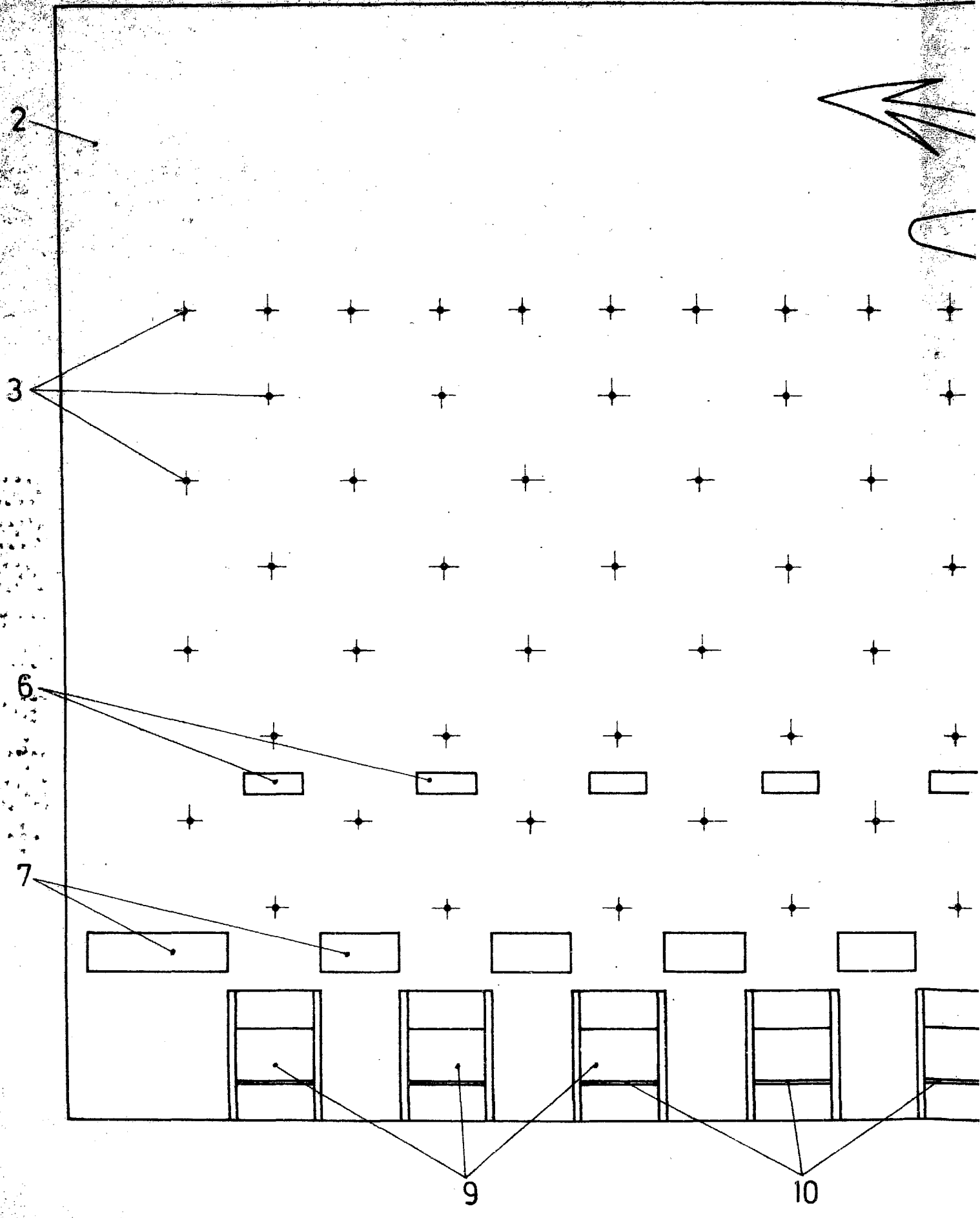
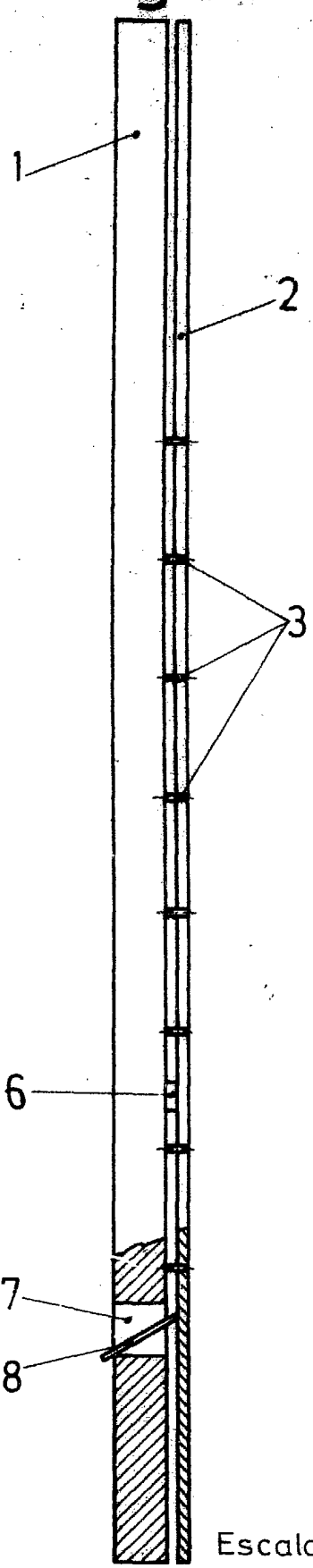
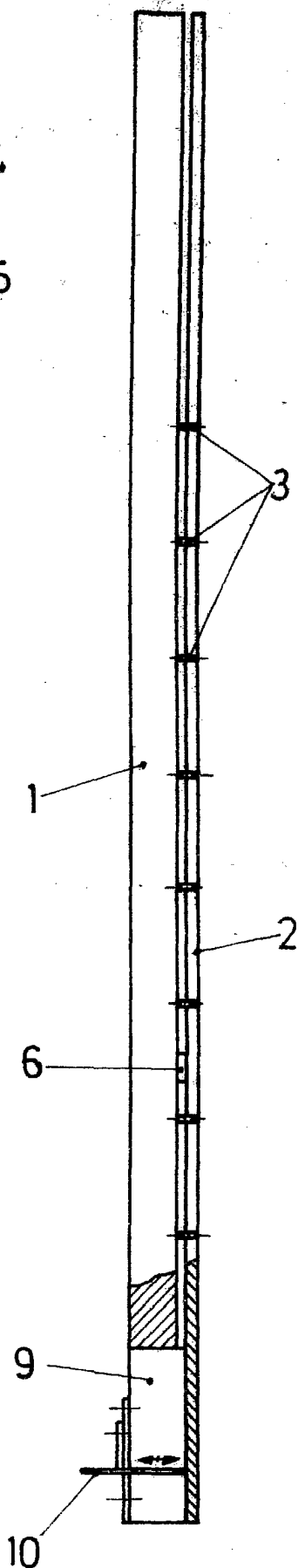
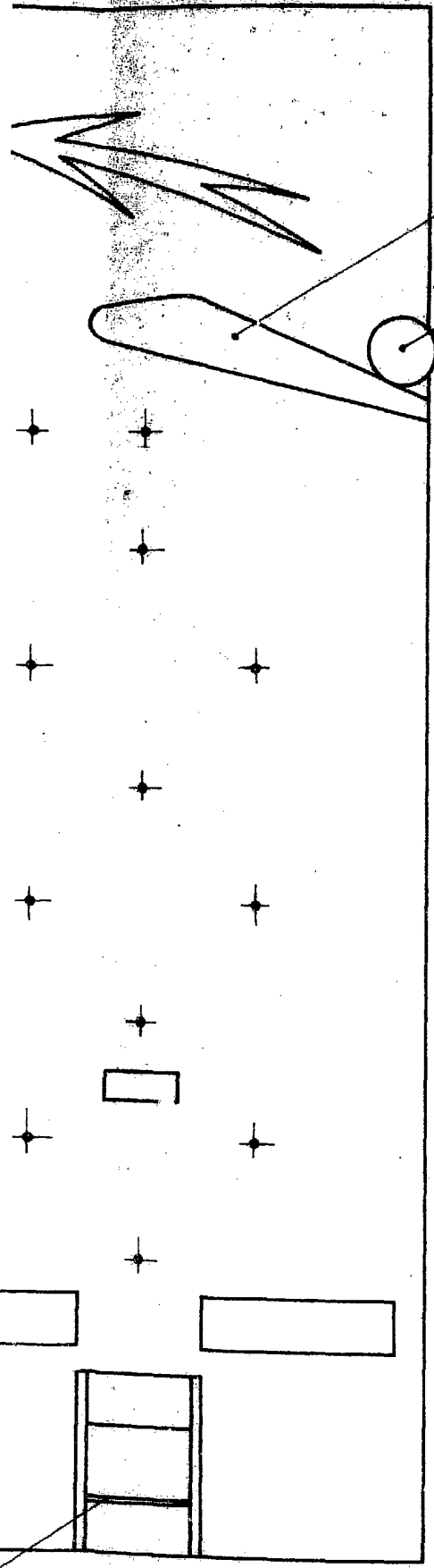


Fig.2

Fig.3



Escala variable  
Madrid - 1 ABR 1980

El Agente Oficial  
MIGUEL FERNANDEZ-LOAIZA PINZON

R.P.